

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3449  
APRUEBA AUMENTO Y DISMINUCION OBRAS  
REQUINOA, 05 de Diciembre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO :**

El Decreto Alcaldicio N° 2452 de fecha 29.08.2013, que autoriza iniciar proceso de licitación Pública en el Portal [www.Chilecompra.cl](http://www.Chilecompra.cl) para la contratación de la obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa. Adjunta Bases Administrativas Generales y Especiales, Especificaciones Técnicas, Formatos y Planos. Solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2717 de fecha 16.09.2013 que adjudica la contratación de la obra "Reparación y Mejoramiento Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa" al Oferente Sr. Jorge Avila Cornejo, Rut 10.465.600-5, por la suma de \$ 17.837.029 iva incluido y por el plazo de 50 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N°3068 de fecha 18.10.2013 que autoriza devolución del monto indicado en Vale Vista N° 6051619 del Banco Estado, por Seriedad de Oferta, de la Licitación N° 3656-63-LE13, denominada "Reparación Diversas Multicanchas, comuna de Requinoa", al Sr. Nasslo Marcelo Avila Lucero, en atención a que los dineros se encuentran depositados en la cuenta municipal N° 38509007087.

El Decreto Alcaldicio N° 3276 de fecha 20.11.2013 que autoriza al Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° 10.465.600-5, aumento de plazo de 10 días para la ejecución del proyecto, "Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requinoa", quedando como fecha de término el 29 de Noviembre de 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3419 de fecha 03.12.2013 que autoriza aumento de plazo de 7 días corridos, quedando como fecha de término el 06 de Diciembre de 2013.

El Memo N° 929 de fecha 03.12.2013 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar anexo de contrato de obras por aumento y disminución de obras, resultando una diferencia \$ 0.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.1012, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2013.

**VISTOS :**

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO :**

**APRUEBASE** Anexo de contrato de fecha 25.11.2013 suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Contratista Sr. Jorge Avila Cornejo, RUT N° 10.465.600-5, por aumento de obras en \$ 656.880 iva incluido y disminución de obras en \$ 656.880 impuesto incluido, del Proyecto, "**Reparación Diversas Multicanchas, Comuna de Requinoa**", resultando una diferencia de \$ 0.

**ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**MARTA-VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
ASV/MAVS/LAR

  
**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE